



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

MINUTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UAM, CELEBRADA EL DIECISIETE DE OCTUBRE DEL 2017 CT-UAM- EXT.- 17-2017

En la sala de juntas, ubicada en el edificio "A" 4° Piso de la Rectoría General de la Universidad Autónoma Metropolitana, el día martes 17 de octubre de 2017 a las 13:00 horas, el Comité Transparencia sesionó con la asistencia de las siguientes personas:

Lista de asistencia

Miembros del Comité:

Lic. Pedro Aguirre Bedolla, Presidente del Comité

Dr. Leoncio Lara Sáenz, Miembro Titular

Mtro. Benjamín Barrón Moreno, Miembro Titular

El Presidente del Comité, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de sus Reglas de Funcionamiento, confirmó la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión. Acto seguido el Licenciado Aguirre, entregó una carpeta con la documentación soporte del punto a tratar en la sesión y sometió a consideración del pleno el siguiente:

Orden del día:

Punto único: Análisis de solicitud de información 6430000033417 y del oficio SRT.1509.2017 y su anexo, mediante el cual la Subdirección de Relaciones Laborales comunica la clasificación de la información solicitada como reservada.

Desarrollo de la sesión:

En desahogo del único punto del orden del día, el Presidente del Comité, procedió a dar lectura a la solicitud de información número de folio 6430000034417, turnada por el Responsable de la Unidad de Transparencia para su correspondiente atención a la Subdirección de Relaciones Laborales, en la que en esencia solicitó:

"Desglose de todos los rubros calificados correspondientes al Dictamen SAL.0067/17 emitido el 15-06-2017 por la Comisión Dictaminadora de Ciencias de la Salud respecto a la Convocatoria a Concurso de Oposición No. CO. X. CBS. a. 004.17.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

De la misma forma, el Presidente procedió a la lectura y análisis de los oficios SRT.1509.2017 y CDCS.020.17, remitidos por la Subdirección de Relaciones de Trabajo, a través de los cuales expone los fundamentos y los motivos por los cuales se determina que la información requerida por el solicitante se ha clasificado como “RESERVADA” por tratarse de información que forma parte de un proceso deliberativo, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva en los términos del artículo 113, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública y 110, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El pleno del Comité habiendo hecho el análisis minucioso de las razones expuestas en el documento, por unanimidad resuelve que no es posible entregar la información solicitada por la particular y emite resolución CT-UAM-R-17/2017 (anexo1).

Acuerdos

Se aprueba el orden del día.


Con fundamento en los artículo 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y a las razones expuestas en los oficios SRT.1509.2017 y CDCS.020.17, el Comité por unanimidad resuelve confirmar la clasificación de la información requerida mediante la solicitud número de folio 643000033417, como **RESERVADA** en virtud de tratarse de un proceso que no ha causado estado.

Aprobar por unanimidad la resolución CT-UAM-R-17/2017.

Se instruye al Responsable de la Unidad de Transparencia para que, en atención a esta resolución y conforme a sus competencias, proceda a notificar al particular.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la UAM, siendo las trece treinta horas del día martes 17 de octubre de dos mil diecisiete, firmando al calce los que en ella intervinieron.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Lic. Pedro Aguirre Bedolla
Presidente del Comité



Dr. Leoncio Lara Sáenz
Miembro Titular



Mtro. Benjamín Barrón Moreno
Miembro Titular